

**AUTORIZACION DE CIRCULACION
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
187	22276	18/02/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRORENTAL
 RUT EMPRESA: 76014019-8 N°: 1261
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 94580989
 COMUNA: LOS ANGELES CIUDAD:
 DOMICILIO: AVILA 1261 VILLA ESPAÑA EMAIL@: csuiterb@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADORA AGRICOLA

PESO EN TONELADAS Carga ▶: 18 Tara ▶: 16 PBT ▶: 34

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶: XIV REGIÓN Destino ▶: VIII REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶: LA UNION Destino ▶: LOS ANGELES
 LOCALIDADES Origen ▶: LA UNION Destino ▶: LOS ANGELES
 RUTA A RECORRER: RUTA 210, RUTA 5 SUR, RUTA 180
 TOTAL DE K.M: 383 Fecha Aprox. Viaje: 19/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶: 2.6 Carga ▶: 3.4 Total ▶: 3.4
 ALTO (mts) Plataforma ▶: 0.7 Carga ▶: 3.9 Total ▶: 4.6
 LARGO (mts) Plataforma ▶: 14.6 Carga ▶: 9 Total ▶: 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶: GJPR45 SemiRemolque ▶: JL1690 Remolque ▶:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)
	3																			
TIPO DE EJES																				
PESOS X EJES	5	15	14																	
N° DE RUEDAS	2	8	8																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA